Consejo de Protección de Derechos
del Distrito Metropolitano de Quito

Agenda
de Protección de Derechos



Naturaleza y Animales del D.M.Q.

En homenaje a Tatiana Calderón Montiel,
por su trabajo comprometido y valiente
con los derechos de los animales.

Jorge Yunda Machado
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Gissela Chalá Reinoso
PRESIDENTA DELEGADA DEL ALCALDE AL CONSEJO

Sybel Martínez Reinoso
VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO, REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL

Verónica Moya Campaña
SECRETARIA EJECUTIVA (e)

Producción:
Unidad de Formulación de Política Pública y Transversalización de Enfoques de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos

Consejo Consultivo de Derechos de Naturaleza y Animales

Mediación de contenidos, corrección de estilo, ilustración, diagramación e impresión
Mantis Creatividad Estratégica

El Consejo de Protección de Derechos se reserva la propiedad intelectual de este documento, mismo que podrá ser citado como fuente de referencia siguiendo las normas APA, de la siguiente manera:
CPD. (2019). *Agenda de Protección de Derchos de Naturaleza y Animales.* Quito: CPD.

Noviembre, 2019
Derechos reservados
Impreso en Quito - Ecuador

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN 6

2. INTRODUCCIÓN 7

3. MARCO METODOLÓGICO 11

4. MARCO REFERENCIAL 12

4.1 Marco conceptual 12

4.2 Marco normativo 16

4.2.1 Marco normativo internacional 16

4.2.2 Marco normativo e instrumental nacional ... 17

4.2.3 Marco normativo e instrumental local 18

4.2.4 Instrumentos técnico-metodológicos de política pública 18

5. ESTADO DE SITUACIÓN 19

6. PROPUESTA DE PRIORIZACIÓN DE POLÍTICAS 37

1. Presentación

El 7 de septiembre del 2018, con la posesión del nuevo Cuerpo Colegiado, terminó la fase de transición del COMPINA (Consejo Metropolitano de Protección Integral a Niñez y Adolescencia) a Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito. Este paso significó una gran responsabilidad y, a la vez, un honor al comprometernos con la protección de los derechos de otros grupos de atención prioritaria, en situación de riesgo y/o vulnerabilidad, y de naturaleza y animales.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito establece que a este Consejo le corresponden la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la protección de derechos. Para cumplir a cabalidad estas atribuciones hemos trabajado con ahínco en la reflexión sobre la situación de derechos de los distintos grupos que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito, así como sobre los derechos de la naturaleza y animales. Uno de los frutos de ese esfuerzo colectivo es la presente Agenda.

Su elaboración nos permitió acercarnos a la riqueza y la diversidad de los entornos naturales del Distrito Metropolitano de Quito. También nos obligó a evidenciar que existe una permanente vulneración de los derechos de la fauna urbana, una contaminación de los ríos, quebradas, medio ambiente; es decir, de la naturaleza en su más amplia expresión. A lo largo de sus páginas podrán conocer a fondo algunas problemáticas y sus respectivas propuestas para transformar esta realidad.

Para este Consejo es grato poner a disposición de las autoridades y ciudadanía del D.M.Q. este instrumento de política pública como un aporte a la protección de nuestra naturaleza y animales. A la vez, reconocer el trabajo del Consejo Consultivo de Derechos de Naturaleza y Animales, organizaciones sociales, instituciones académicas y organismos públicos que participaron en este proceso, sin los cuales no hubiera sido posible contar con esta propuesta, pionera en la ciudad y el país.

CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2. INTRODUCCIÓN

En nuestro país, a lo largo de los últimos 30 años, se ha fortalecido la reflexión sobre la protección de la naturaleza y los animales. Este avance es el resultado de la lucha y debate permanente del movimiento ambientalista y organizaciones animalistas.

1. Nacimiento de las primeras organizaciones animalistas (80s)



- En Ecuador, en la década de los 80s **nacen las primeras organizaciones animalistas** en Guayaquil y Quito con la reflexión y el cuestionamiento del trato hacia los animales, en especial los más cercanos a la cotidianidad de las familias, como perros y gatos.
- Las causas de las luchas que sobresalieron en ese momento fueron las relacionadas con animales de familia, circos con animales y las corridas de toros.
- A partir del año 2000, **este accionar ciudadano se fortalece**. A la par, **nacen nuevos grupos sociales dedicados principalmente al rescate de animales de familia (perros y gatos)**.

2. Constitución 2008



- Otra de las **conquistas del movimiento ambientalista** es el reconocimiento de los Derechos de la Naturaleza, en el Capítulo Séptimo de la Constitución del 2008. Como consta en el Art. 71..- La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se **respete integralmente su existencia** y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.



3. Consulta popular 2011



El **movimiento animalista logró** que se incluya en la Consulta Popular del 2011 la prohibición de espectáculos que tengan como finalidad la muerte de los animales.

- El **resultado** fue que más de la mitad de las y los votantes en Quito se declararon a favor de la prohibición de estos espectáculos.

4. Agenda de Protección de Derechos de Animales y Naturaleza del D.M.Q. 2019



- El uso de animales y elementos de la naturaleza, siempre vistos como recursos, ha hecho que nos relacionemos con nuestro entorno a partir de la explotación y el maltrato. Por ello creemos en la importancia de transformar estas relaciones a través de la política pública; para ello, contamos con la presente agenda que contiene las principales acciones a desarrollarse para conseguir este objetivo.



2.1 Marco normativo de los derechos de la naturaleza y animales

La Constitución de la República del Ecuador es pionera en contemplar los derechos de la naturaleza y animales, desde un visión de armonía entre aquellos y los seres humanos.

Para ello, establece algunos artículos que orientan las formas de relacionamiento entre los seres humanos, la naturaleza y los animales, para la construcción del buen vivir.

"El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema" (Constitución 2008, Art. 71).

Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir.
Los servicios ambientales no serán susceptibles de apropiación; su producción, prestación, uso y aprovechamiento serán regulados por el Estado.
(Constitución 2008, Art. 74)

El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales. (Constitución 2008, Art. 73)



¿Qué contiene la agenda?

- Un breve diagnóstico de la situación de vulneración de derechos de la naturaleza y animales en el Distrito Metropolitano de Quito (D.M.Q.) que hace énfasis en la degradación de ecosistemas y la vulnerabilidad de la fauna urbana.
- Una recopilación de los principales instrumentos normativos jurídicos y de política pública vigentes para la protección de los derechos de la naturaleza y los animales.
- Una propuesta de políticas públicas, directrices y lineamientos definidos por el Consejo Consultivo de Derechos de Naturaleza y Animales definidos por dferentes organizaciones defensoras de derechos de la naturaleza y animales y recogidas por el Consejo Consultivo de Derechos correspondiente.

La construcción de esta propuesta se realizó con la participación directa de defensoras y defensores de los derechos de la naturaleza y animales y de instituciones del D.M.Q. que tienen entre sus competencias el trabajo directo en esta temática. A través de este instrumento se recogen sus principales preocupaciones y aspiraciones para la protección del medio ambiente, el agua, el aire, quebradas, áreas protegidas, la fauna urbana y otros seres vivientes.

Las políticas y directrices propuestas en esta agenda buscan territorializar en el D.M.Q. el reconocimiento jurídico y la protección de derechos de la naturaleza y animales.

3. METODOLOGÍA

La metodología para la construcción de esta agenda contempló un proceso altamente participativo, sobre todo de los activistas de derechos y otros actores de la sociedad civil con gran experiencia y compromiso en la protección de derechos de la naturaleza y animales. Un papel destacado lo tuvo el Consejo Consultivo.

El proceso de elaboración, metodológicamente hablando, contempla cuatro fases:

1. Levantamiento de información directa

Mediante:

- Entrevistas.
- Reuniones interinstitucionales.
- Revisión bibliográfica.

Participaron:

- Expertos académicos
- Instituciones públicas con competencias directas en la protección de derechos de los animales y la naturaleza en el D.M.Q.
- Defensoras y defensores de derechos de la naturaleza y los animales en el D.M.Q..
- Consejo Consultivo de Derechos de los animales y la naturaleza del D.M.Q..

2. Levantamiento de información indirecta

Se recopiló y analizó:

- Documentos oficiales.
- Documentos digitales.

Tales como:

- Normativa internacional, nacional y local.
- Políticas públicas nacionales y locales existentes sobre el tema.
- Documentos relevantes sobre el tema (estadísticas, diagnósticos, etc.)

3. Validación y ajustes al documento

Reuniones:

Ocho reuniones interinstitucionales y una validación virtual de este documento.

Participaron:

- Diez instancias municipales,
- Doce instituciones del gobierno central,
- Diecisiete organizaciones de sociedad civil,
- Tres instituciones académicas y
- Cuatro ciudadanos independientes.

4. Procesamiento de la información

La información se organizó conforme a la estructura establecida, priorizando los datos encontrados, procurando tener un documento amigable con las instituciones públicas, tomadoras y tomadores de decisiones, defensoras y defensores de derechos, y ciudadanía interesada en informarse sobre este tema.



4. MARCO REFERENCIAL

4.1 marco conceptual

> *"El ejercer dominio de cualquier tipo sobre los animales, los hace vulnerables a nuestra voluntad y del mismo modo, nos hace responsables de su bienestar"*
> (Basantes 2016, 4).

El reconocimiento de los derechos de la naturaleza en la Constitución Ecuatoriana es un avance normativo que constituye un esfuerzo por cuestionar -desde la ética y la filosofía- la relación entre los seres humanos y el resto de seres que también forman parte de su medio de vida.

Al respecto, Zaffaroni (2011) menciona que ha existido una relación del ser humano con el animal en la que, por un lado, los seres humanos se sienten reflejados en el resto de animales y, por otro lado, se sienten superiores y mantienen una relación de propiedad hacia ellos. En el Ecuador esta relación se hace evidente en los instrumentos legales[1] y

1. Tal es el caso que, incluso en el Código Civil se califica a los animales como *bienes*.

de política pública, en los cuáles se busca la protección ambiental por ser la naturaleza el espacio que provee de recursos vitales a los seres humanos; más no por el bienestar de la naturaleza en sí misma, ni de los animales que la integran. A esto se le llama *mirada antropocéntrica*, denominada así por colocar en el centro, y como fin último, el bienestar de la especie humana por sobre el resto de las especies.

En la Constitución del Ecuador se reconoce el derecho de la naturaleza o Pachamama, expresión que corresponde a la cosmovisión andina de los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador, donde la intervención sobre la naturaleza es menor. En el caso del Distrito Metropolitano de Quito la situación es distinta, ya que el territorio donde habita la mayor parte de la población de la capital es principalmente urbano.

Por ello, es necesario generar conciencia en las y los ciudadanos del D.M.Q. sobre las relaciones que debemos mantener con la naturaleza, a pesar de las intervenciones urbanas que nos impiden reconocer la presencia de los ciclos naturales y el rol que jugamos en ellos.

También se toma en cuenta los aportes del ecologismo. Dentro de este existen dos corrientes que buscan la protección de la naturaleza: la ecología ambientalista y la ecología profunda.



Ecología Ambientalista
Respeto a la naturaleza bajo una mirada antropocéntrica, en la que el centro es el ser humano

ecología profunda
ambiente-desarrollo- justicia busca el reconocimiento de los derechos de la naturaleza con independencia del ser humano.

En la Constitución del Ecuador se encuentran presentes ambas corrientes, se reconocen los derechos de la naturaleza y también el derecho de los seres humanos a beneficiarse de los recursos existentes en su entorno. Sin embargo, esta posibilidad de beneficio debe ser responsable con el medio ambiente.

En el ejercicio de la política pública nacional y local tampoco es clara la concepción de la naturaleza como sujeto de derechos. A pesar de que existen acciones gubernamentales y normativas referidas a la protección ambiental, en muchos casos continúa primando una visión antropocéntrica.



En referencia a la relación entre animales y seres humanos, el reto consiste en incluir a los animales no humanos en la noción de justicia como seres que tienen valor por sí mismos, lo cual debe llevarnos a tratarlos con respeto y consideración (Basantes 2016).

Intelectuales ecuatorianos proponen que, para superar el uso y abuso de los recursos de la naturaleza, es necesario propiciar el reencuentro de la naturaleza y el ser humano (Acosta y Martínez 2011). El presente documento promueve una mirada integral, en la que el ser humano y la naturaleza comparten un espacio vital.

Por esta razón, el objetivo principal de esta agenda es **promover una relación armónica entre seres humanos, animales y naturaleza** en el D.M.Q.

En cuanto a los derechos de los animales, existen distintas perspectivas teóricas que fundamentan el reconocimiento de los derechos de estos seres (Leyton 2010). Para comprender esta reivindicación se debe acudir a la definición de especismo. Este es descrito como la discriminación en contra de los animales no-humanos, y es comparado con otras prácticas discriminatorias tales como el racismo, el sexismo, etc. Una manifestación de este especismo se da al reclamar el *Derecho a la ciudad* como un derecho exclusivo de las personas, sin reconocer ni exigir el *derecho a la ciudad* de la fauna urbana, que también habita este territorio. Adicional a ello, desde la ciencia se ha evidenciado que los animales son seres que sienten, al igual que los animales humanos (Low, P. y otros, 2012).

Cabe mencionar que, en lo correspondiente a fauna urbana, la normativa ecuatoriana ya plantea algunas definiciones mediante el Código de Ambiente.

Se entiende que la fauna urbana está compuesta por:



- Animales domésticos,
- Animales que tienen como hábitat espacios públicos; y,
- Animales que habitan áreas verdes.

4.2 marco normativo

4.2.1 marco normativo internacional

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.	1973	Vela porque el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia.
Convención marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático	1992	Pretende estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera.
Convenio sobre la Diversidad Biológica	1992	Compromiso con la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.
Protocolo de Kyoto	1995	Compromiso de reducción de emisiones
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	2007	Reconocimiento de la contribución de los conocimientos, las culturas y las prácticas tradicionales indígenas al desarrollo sostenible y equitativo, y a la ordenación adecuada del medio ambiente
Acuerdo de París	2016	Compromiso de combatir el cambio climático y adaptarse a sus efectos
Nueva Agenda Urbana – Hábitat III	2017	Compromiso mundial con el desarrollo urbano sostenible, como un paso decisivo para el logro del desarrollo sostenible de manera integrada y coordinada a nivel mundial, regional, nacional, subnacional y local

4.2.2 marco normativo e instrumental nacional

LEY DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
1993	Establece que una de las finalidades de la Municipalidad del D.M.Q. es prevenir y controlar cualquier tipo de contaminación del ambiente
LEY ORGÁNICA DE SALUD	
2006	Establece la responsabilidad de los municipios en el control y manejo de los animales callejeros, en coordinación con las autoridades de salud
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	
2008	Reconocimiento de los derechos de la naturaleza
LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN DE SOBERANÍA ALIMENTARIA	
2009	Fomenta la producción suficiente y la adecuada conservación, intercambio, transformación, comercialización y consumo de alimentos sanos, nutritivos (...) respetando y protegiendo la agrobiodiversidad, los conocimientos y formas de producción tradicionales y ancestrales, bajo los principios de equidad, solidaridad, inclusión, sustentabilidad social y ambiental
CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS	
2010	Establece la incorporación de enfoques ambientales y de gestión de riesgo en la implementación de programas y proyectos de inversión pública
CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN	
2010	Establece el alcance de la rectoría sectorial de ambiente, y dispone que las competencias, potestades y funciones, en materia ambiental, les corresponde a todos y cada uno de los niveles de gobierno Señala que es función del GAD municipal crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas, en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana.
CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL	
2014	Penalización de delitos contra el ambiente y la naturaleza o Pachamama
LEY ORGÁNICA DE SANIDAD AGROPECUARIA	
2017	Previene el ingreso, diseminación y establecimiento de plagas y enfermedades; promueve el bienestar animal, el control y erradicación de plagas y enfermedades que afectan a los vegetales y animales y que podrían representar riesgo fito y zoosanitario
REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE	
2017	Desarrolla y estructura la normativa necesaria para dotar de aplicabilidad a lo dispuesto en el Código Orgánico del Ambiente

4.2.3 marco normativo e instrumental local

2019 - Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (Ordenanza Metropolitana No. 001), contempla:

- Sistema de Manejo Ambiental
- Regulación vehicular
- Protección del patrimonio natural
- Promoción de modos de transporte sostenibles
- Tenencia, protección y control de fauna urbana
- Regulación del espacio público
- Sistema de Protección Integral

4.2.4 instrumentos técnico-metodológicos de política pública

ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ECUADOR	
2015	Acciones y medidas que el Ecuador necesita impulsar para preparar a la nación a enfrentar los eventos extremos climáticos de mayor densidad y frecuencia
PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	
2015	Propuesta para construir un territorio en el que se garantice el ejercicio de los derechos ciudadanos que con una relación equilibrada con la naturaleza, permita alcanzar el Buen Vivir y la felicidad.
PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
2015	Establecimiento de políticas ambientales para el D.M.Q.
PLAN AMBIENTAL DISTRITAL	
2015	Instrumento de planificación estratégica que guiará la gestión ambiental en el D.M.Q. durante los próximos diez años.
PLAN DECENAL DE SALUD 2015 – 2025	
2015	Manejo de fauna urbana y convivencia armónica con animales en el D.M.Q..
PLAN ESTRATÉGICO 2016-2025 PARA LA GESTIÓN DEL SUBSISTEMA METROPOLITANO DE ÁREAS PROTEGIDAS	
2015	Determina las áreas prioritarias de conservación para el D.M.Q. tomando en cuenta tanto la representación local de especies y ecosistemas, como la contribución nacional del D.M.Q. a la protección de la biodiversidad nacional
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017-2021	
2017	Protección y garantía de los derechos de la naturaleza
ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2017-2030	
2017	Impulsa el desarrollo de una identidad y conciencia ambiental en la población ecuatoriana



5. ESTADO DE SITUACIÓN

Para la creación de propuestas que permitan transformar las relaciones entre los seres humanos, la naturaleza y animales se ha profundizado en las causas y los efectos de las principales problemáticas. A continuación se expone un diagnóstico que aborda las responsabilidades de las instituciones públicas en la protección de estos derechos, y la importancia de la corresponsabilidad ciudadana.

Emisión de gases de efecto invernadero

¿QUÉ SON LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI)?

Son emisiones naturales que se producen como resultado de las actividades de los seres vivos.

¿QUÉ PRODUCEN?

Estos gases permiten que el calor que llega a la Tierra se mantenga dentro del planeta y genere un ambiente adecuado para la vida.

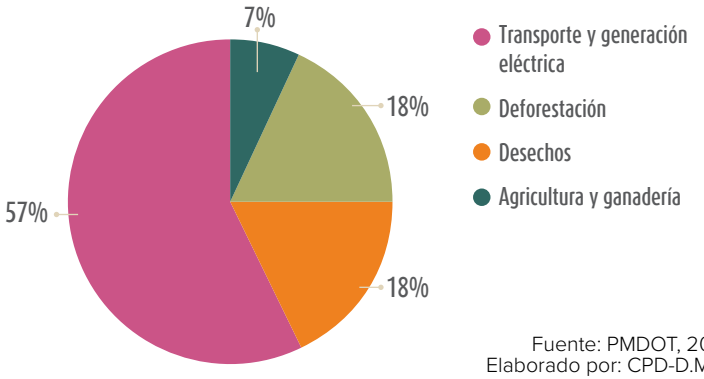
¿CUÁL ES LA RELACIÓN ENTRE LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO?

El aumento en la emisión de estos gases hace que la Tierra concentre una cantidad de calor mayor a la que necesitamos, provocando serias alteraciones en los ciclos naturales y poniendo en riesgo la vida de las especies que habitamos el planeta.

Según el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en el D.M.Q. las actividades que provocan una mayor emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) son el transporte y la generación eléctrica, con un 57% del total de emisiones de GEI en el D.M.Q., ambas asociadas a la quema de combustibles fósiles. A estas actividades les siguen la deforestación con un 18%, la emisión en el sector de desechos

-provenientes principalmente de la disposición final de desechos sólidos y del vertimiento de aguas residuales domésticas e industriales- con 18%. Y, finalmente, las emisiones provenientes de la agricultura y del ganado doméstico, con 7%.

Gráfico 1. Emisión de Gases de Efecto Invernadero en el D.M.Q.



Fuente: PMDOT, 2015.
Elaborado por: CPD-D.M.Q.

Entre las principales consecuencias de la emisión de gases de efecto invernadero se encuentran la afectación de ecosistemas, la alteración de los períodos de crecimiento de cultivos y el aumento del riesgo de incendios forestales.

Respecto a los incendios forestales, según el Cuerpo de Bomberos del D.M.Q.[2], la mayor causa de éstos son la quema agrícola y la quema de basura, especialmente en zonas rurales. En años anteriores, la estacionalidad del D.M.Q. permitía llevar de forma oportuna un plan de prevención de incendios. En la actualidad, ya no es posible intervenir de la misma manera, porque ya no son tan marcadas las épocas de incendios forestales debido a la variabilidad del clima.

En los incendios intencionales, además, hay reincidencia. A pesar de ello, la Agencia Metropolitana de Control tiene grandes dificultades en aplicar las sanciones del caso, ya que para ello se requiere que

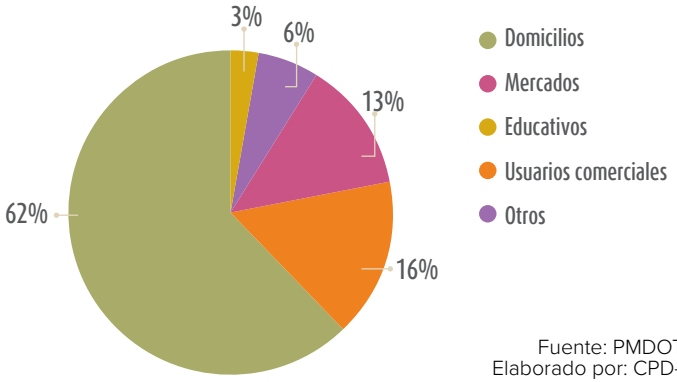
2. *Reunión Interinstitucional* del 27 de febrero de 2019.

estos delitos sean flagrantes. Las principales consecuencias son la degradación del ecosistema y la destrucción de la biodiversidad.

Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos.-

Del total de la composición de residuos generados en el D.M.Q. se observa que el 62% tiene origen domiciliario, el 16% proviene de los usuarios comerciales, el 13% de la generación de los mercados, otros generadores con 6% y entidades educativas con el 3%.

Gráfico 2. Composición de residuos generados en el D.M.Q.

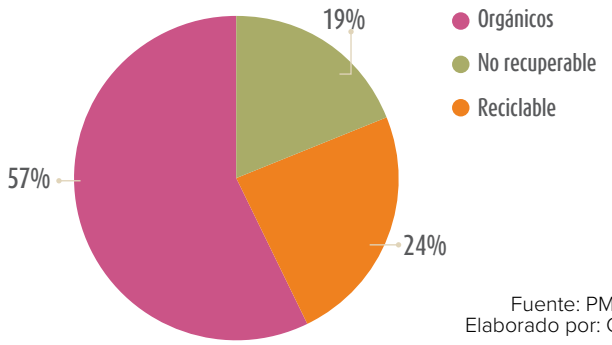


Fuente: PMDOT, 2015.
Elaborado por: CPD-D.M.Q.

Toda esta generación de residuos equivale a 1.870 toneladas por día. La gestión inadecuada de este material presenta algunas problemáticas:

1) El 24% de estos desechos son reciclables, el 57% está compuesto por residuos orgánicos y el 19% es material no recuperable. Sin embargo, al no contar con un sistema efectivo de gestión integral de residuos -que disponga la separación de desechos en la fuente, recolección diferenciada y la posterior disposición separada de la basura- ésta es manejada de forma conjunta, aumentando la emisión de gases de efecto invernadero.

Gráfico 3. Características de los desechos producidos por el D.M.Q.



Fuente: PMDOT, 2015.
Elaborado por: CPD-D.M.Q.

2) La Empresa Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS EP) ha ejecutado algunos proyectos de separación de basura en la fuente, en ellos se observa que el principal problema es la falta de involucramiento de la ciudadanía respecto a su producción de desechos, en algunos casos esto se da por falta de sensibilidad, interés y responsabilidad ciudadana frente a este tema; en otros casos esto responde a la falta de acceso a información oportuna y pertinente.

3) Se presentan inconvenientes con la flota de vehículos destinados a la recolección de basura. Un factor que complica más aún esta situación es el incumplimiento de los horarios de recolección de basura por parte de la ciudadanía. Al respecto también cabe considerar que la contenerización -si bien pretende ayudar a mantener limpia la ciudad- desincentiva la responsabilidad de la ciudadanía frente a sus desechos y, de no ser replanteada, puede convertirse en un obstáculo para la separación de desechos en la fuente[3].

4) La situación operativa del relleno sanitario existente no es sostenible, por lo que persiste el riesgo de que en un futuro próximo no se cuente con un espacio para este fin.

3. EMGIRS, *Reunión Interinstitucional* del 27 de febrero de 2019.

5) La generación de lixiviado –líquido que se filtra de los residuos sólidos- es mayor a la cantidad de lixiviado tratado, esto se debe a que no se realiza una recolección y tratamiento diferenciado de desechos.

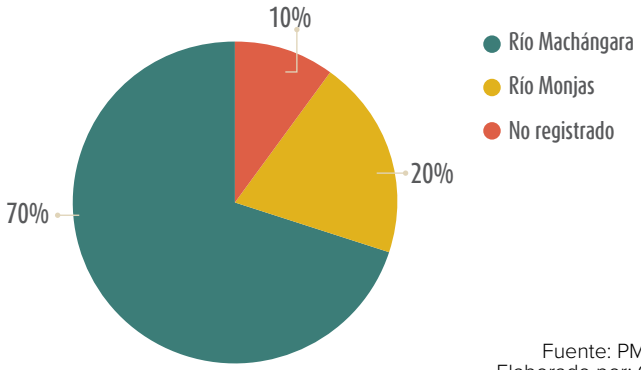
6) No se dispone de un modelo integral de gestión para la disposición final de escombros.

Degradación de ecosistemas:

El D.M.Q. alberga unos 44 ecosistemas, 1899 especies de plantas, 1384 especies de fauna, 142 especies endémicas locales, 542 especies de aves, 94 especies de mamíferos, 77 especies de anfibios y 46 especies de reptiles (PMDOT, 2015).

Respecto a las fuentes hídricas, el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT 2015) determina que existe un grave problema de contaminación que involucra al principal sistema hidrográfico de la ciudad, los ríos: Machángara, Monjas, San Pedro y Guayllabamba, mismos que reciben todas las aguas residuales de la ciudad sin ningún tratamiento. El principal afectado -y más visible en el entorno urbano- es el río Machángara.

Gráfico 4: Distribución de aguas residuales sin tratamiento en el sistema hidrográfico del D.M.Q.



Fuente: PMDOT, 2015.
Elaborado por: CPD-D.M.Q.

Otra característica que representa un riesgo de degradación ambiental es la concentración de actividades económicas en el D.M.Q. por ser ciudad capital:

"De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Censos (Directorios de Empresas, 2012), entre el 2012 y el 2013 se registraron más de 100.000 establecimientos agrupados en seis categorías dentro del D.M.Q., como se muestra en el gráfico que se incluye a continuación. De éstos, alrededor de 30.600 proyectos, obras y actividades requerirían contar con procesos de prevención, control y seguimiento ambiental para minimizar y mitigar los impactos ambientales" (Secretaría de Ambiente D.M.Q., 2015)

IMAGEN 1: ESTABLECIMIENTO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA QUITO (2012-2013)

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	COMERCIO Y REPARACIÓN DE AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS	ACTIVIDADES PROFESIONALES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	21,61% OTROS
Año 2012						37.421 ESTABLECIMIENTOS 21,61%
12 639 ESTABLECIMIENTOS 9,3%	48 387 ESTABLECIMIENTOS 35,8%	12 413 ESTABLECIMIENTOS 9,2%	9 858 ESTABLECIMIENTOS 7,3%	10 060 ESTABLECIMIENTOS 7,4%	12 566 ESTABLECIMIENTOS 9,3%	
Año 2013						
16 325 ESTABLECIMIENTOS 9,5%	58 543 ESTABLECIMIENTOS 33,9%	15 333 ESTABLECIMIENTOS 8,9%	13 044 ESTABLECIMIENTOS 7,6%	15 383 ESTABLECIMIENTOS 8,9%	16 579 ESTABLECIMIENTOS 9,6%	

Fuente: Directorio de Empresas, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2012. En: "Quito en Cifras 2014", Agencia de Atracción de Inversiones de Quito, 2015.

COMPROMISO

Dado que este es un problema de escala global, en todo el mundo se han emprendido acciones para mitigar las consecuencias de este fenómeno. Es un trabajo de todos -gobiernos, personas, empresas y organizaciones- emprender acciones contundentes que reduzcan la emisión de Gases de Efecto Invernadero.

Áreas protegidas:

El territorio del D.M.Q. es el hábitat de una gran diversidad de aves, mamíferos, anfibios y reptiles, llegando incluso a superar el registro de especies endémicas por sobre el Parque Nacional Yasuní. Algunas de estas especies están en peligro de extinción, como es el caso del oso andino, el mamífero más grande de América del Sur, lo mismo sucede con la rana marsupial andina (Carrera, Bustamante y Saenz 2016, 8).

El año 2012 el Concejo Metropolitano declaró a 13 especies como fauna emblemática del D.M.Q.:





ESPECIES DE FAUNA EMBLEMÁTICA DEL D.M.Q.			
1) Oso andino u oso de anteojos	2) Lobo de páramo	3) Tucán andino	4) Yumbo
5) Gorrión o chingolo	6) Guagsa	7) Culebra boba o culebra verde	8) Rana marsupial andina
9) Rana cohete de Quito	10) Preñadilla	11) Mariposa gastrotheca polysenes y ascia monustes	12) Catzo blanco
13) Colibrí zamarrito pechinegro			



Adicional a ello:



"hasta el año 2015, el Concejo Metropolitano de Quito declaró cinco áreas naturales protegidas: tres bajo la categoría de Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS): Mashpi-Guaycuyacu-Sahuangal; Sistema hídrico y Arqueológico Pachijal; y, Yunguilla. Una bajo la categoría de Área de Protección de Humedales (APH): Cerro Las Puntas. Y, otra como Área de Intervención y Recuperación Especial (AIER): Pichincha-Atacazo." (Carrera, Bustamante y Saenz 2016, 10).



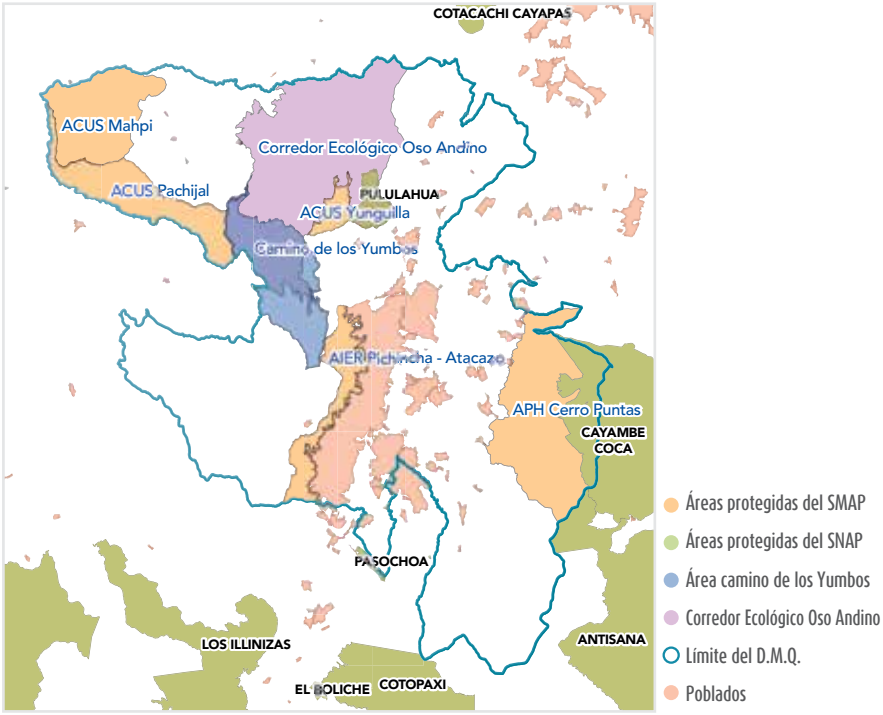
Como elemento integrador de estas áreas protegidas, el Concejo Metropolitano declaró en junio de 2013 -mediante Resolución Municipal No. 431- el Corredor Ecológico del Oso Andino, que abarca una área de más de 60.000 hectáreas en las parroquias del noroccidente del D.M.Q. A través de todas las áreas protegidas se salvaguarda alrededor del 31% de la superficie del D.M.Q. (Carrera, Bustamante y Sáenz 2016).

Además, cabe mencionar que parte importante de las parroquias del noroccidente del D.M.Q. contienen los últimos remanentes de bosques húmedos altos de la región biogeográfica del Chocó. Estos ecosistemas se encuentran en riesgo debido a los proyectos mineros existentes en la zona, tanto de minerales metálicos como no metálicos. La importancia de esta área se debe a que, a través de este bosque húmedo, se establece la conexión natural de los ecosistemas entre las zonas andinas y la región del Chocó[4], dando como resultado una alta concentración de biodiversidad. Adicional a ello, se han dado manifestaciones de la ciudadanía en contra de estas actividades de explotación minera que, además, comprometen la salud, seguridad y calidad de vida de la población del sector[5].

4. El Chocó es una región tropical húmeda que conecta territorialmente a Panamá, Colombia, Ecuador y Perú.

5. El 12 de abril del año 2015 los habitantes de la parroquia rural Pacto, ubicada al noroccidente del D.M.Q., realizaron una consulta popular por iniciativa comunitaria. En ella participaron el 60% de la población votante, el total de votos en contra de la minería fue del 92,4%. Información tomada de: https://labarraespaciadora.com/aqui-y-ahora/pacto-dijo-no-a-la-mineria/

IMAGEN 2. MAPA DE LA UBICACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS METROPOLITANAS EN EL D.M.Q.



Fuente y elaboración: Condesan (2015)

Otro factor a considerar es la necesidad de generar mecanismos de protección y conservación de algunas zonas de alta representatividad por sus ecosistemas y conectividad:

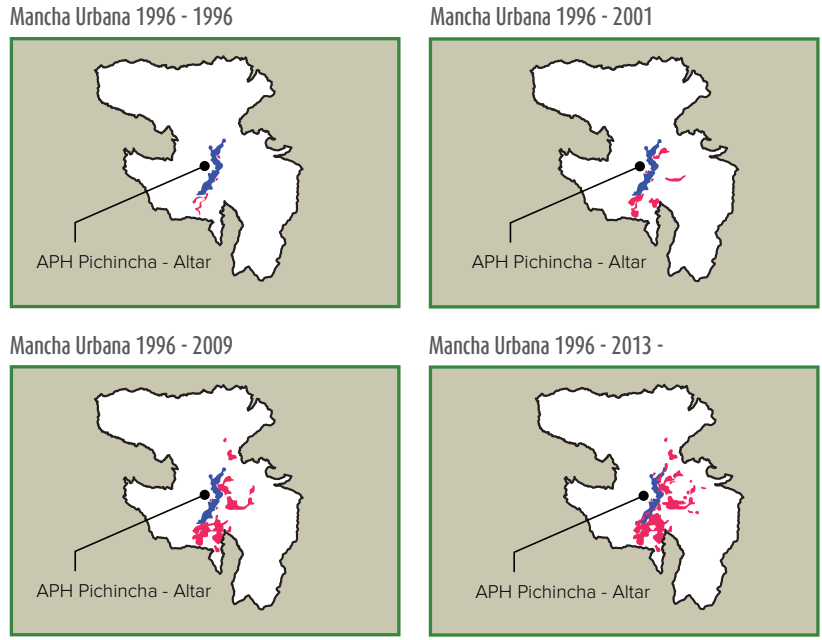
1) los bosques del valle de Lloa;
2) los páramos de Píntag;
3) la zona limítrofe entre Pacto y Gualea; y,
4) los bosques y arbustales secos entre San Antonio y Guayllabamba (Merino, et al. 2015 en Carrera, Bustamante y Sáenz 2016, 27).

Crecimiento urbano

El crecimiento demográfico de Quito se evidencia en la expansión urbana de la ciudad. Un problema derivado de esto es que la planificación del crecimiento de la ciudad no se articula con el aumento y la ubicación de los asentamientos humanos. De tal manera que esto constituye un riesgo para las personas al habitar sitios no aptos y para la naturaleza al verse mermada y afectada en sus ciclos y espacios[6].

El Plan Distrital Ambiental menciona que "para el período 1986 a 2013, la denominada mancha urbana ha crecido anualmente un promedio de 1659 hectáreas y el área dedicada a actividades agrícolas y pecuarias ha crecido un promedio de 1375 hectáreas anuales" (Secretaría de Ambiente, 2015).

IMAGEN 3: CRECIMIENTO DE LA MANCHA URBANA EN EL D.M.Q.



Fuente: Plan Ambiental Distrital, 2015
Elaborado por: Secretaría de Ambiente. D.M.Q.; 2015

6. Una problemática en crecimiento -derivada de esta situación- es el aumento de uso de agrotóxicos en plantaciones, mismos que ponen en grave riesgo la supervivencia de las abejas y la salud de las personas (UISEK, Reunión Interinstitucional del 21 de febrero de 2019).

Tal como se puede apreciar, la población del D.M.Q. tiene una marcada tendencia a crecer. Ello demanda establecer parámetros para la planificación urbana, la arquitectura amigable con el ambiente y la optimización de recursos. Actualmente el crecimiento de la ciudad se sigue dando de forma desorganizada, lo cual da lugar a algunos problemas que comprometen la reproducción de los ciclos vitales de la naturaleza, entre ellos están:

- Alteración de cuencas hidrográficas
- Depredación del recurso suelo y deterioro del paisaje
- Alteración de los ecosistemas de quebradas por construcciones



"En el D.M.Q. se pierden 138 hectáreas de bosques al mes, equivalente a 2,2 veces el tamaño del parque La Carolina" (Carrera, Bustamante y Sáenz 2016, 18).

1.-¿Qué propone la Secretaría de Ambiente?	2.- ¿Cuáles son los RETOS?	3.- ¿Qué se requiere?
Proteger los derechos de la naturaleza	• Lograr la articulación interinstitucional • Aplicar proyectos que resuelvan la problemática	• Una institucionalidadidad fortalecida • Recursos suficientes • Corresponsabilidad ciudadana

Problemática de la fauna urbana en el D.M.Q.

Gran parte de la vulneración de derechos de los animales se encuentra motivada en la relación de poder y dominio ejercida por los seres humanos hacia los animales. Estudios e investigaciones recientes sugieren que cuando esta relación de poder se manifiesta través del maltrato hacia animales existe una alta probabilidad de que el agresor trambién ejerza violencia de género.

Las condiciones en las que se encuentra la fauna urbana en este territorio ejemplifican claramente cómo el dominio y el poder impiden la convivencia armónica.

La **tenencia irresponsable** de estos animales compromete su bienestar, el de otras especies y de los ecosistemas.

Existe **sobrepoblación** canina y felina.



Durante los últimos años ha aumentado la cantidad de animales de familia. Lastimosamente, la ciudadanía no siempre se responsabiliza del cuidado de los animales que adopta, por lo que también han aumentado el abandono y el riesgo de atropellamiento de perros y gatos.

Esto deriva en el incremento de animales abandonados, el aumento de la posibilidad de atropellamiento y la proliferación de criaderos de animales para su comercialización.

La CALLEJIZACIÓN de animales se presenta de tres formas:

1. Animales con dueño que se encuentran en la calle durante el día.
2. Animales abandonados.
3. Animales con dueño que viven en la calle y son utilizados para labores de cuidado y seguridad principalmente en el sector rural.
4. Criaderos de animales para su comercialización.

En el D.M.Q., por cada 22 personas existe 1 perro abandonado. Además, se estima que desde el año 2013 hasta el año 2018 se ha duplicado la población de perros abandonados en este cantón (De La Torre, Figueroa, Cárdenas, Sampedro y Rosero 2018, 5). Tal es el caso que, a **la par del aumento de animales abandonados también han aumentado las iniciativas ciudadanas de rescate animal**, mismas que deberían contar con mecanismos de control y regulación que garanticen el bienestar animal y la responsabilidad de las personas a cargo de esta actividad.



El abandono de animales en el espacio público es una práctica que se da frecuentemente en plazas y parques, lo que da como resultado el surgimiento de jaurías ferales en espacios naturales[7], poniendo en riesgo el equilibrio de los ecosistemas y la existencia de especies silvestres animales y vegetales.

A partir de la aprobación de la Ordenanza Metropolitana No. 0048, la Secretaría de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito creó el proyecto Urbanimal en el año 2011. Este proyecto no cuenta con autonomía financiera ni administrativa, su única función es esterilizar de manera gratuita a través de dos centros de esterilización ubicados al sur y al norte de la ciudad y campañas en barrios. Aplican, además, el método **atrapar, esterilizar y soltar**. Otra actividad realizada por este proyecto es la ejecución de jornadas educativas, en función de los presupuestos asignados que -además de ser insuficientes- son reducidos anualmente.

La Secretaría de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito estima que -para la estabilización de la población de animales de compañía- se requiere de un presupuesto anual de un millón, con ello se esperaría realizar 60 000 esterilizaciones anuales por tres años y controlar el aumento de esta población. En la actualidad el presupuesto anual de esta institución es de 350.000 dólares, con los que apenas se logra cubrir entre 18 000 y 20 000 esterilizaciones al año[8]. Cabe mencionar que la esterilización es el único método ético de control de la población canina y felina.



7. Información tomada de artículo publicado en el Diario El Comercio el 11 de enero de 2016: https://www.elcomercio.com/tendencias/tipos-abandono-mascotas-quito.html y confirmada por la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas del D.M.Q.

8. URBANIMAL, *Reunión Interinstitucional* del 15 de febrero de 2019.

Frente a estas problemáticas, además, se genera un cuello de botella al momento de garantizar el derecho a la protección de aquellos animales que han sido maltratados.

La normativa de fauna urbana establece que la Agencia Metropolitana de Control tiene la competencia de inspeccionar las denuncias de maltrato animal. Sin embargo, esta institución cuenta apenas con dos funcionarios para la atención de estos casos.[9]

Frente a esta realidad, se necesitan procesos educativos permanentes y sostenibles para que la ciudadanía actúe con responsabilidad y garantice el bienestar de los animales que están bajo su cuidado.

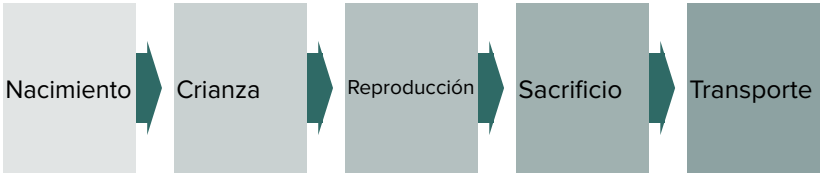
Fauna silvestre urbana



9. *Reunión Interinstitucional* del 15 de febrero de 2019.

Animales destinados al consumo: 

El maltrato a los animales de consumo está presente en todas las fases de la cadena de producción, ya sea esta industrial o artesanal:



Respecto a este tipo de animales, la problemática ambiental y de bienestar se encuentra directamente relacionada con los centros de faenamiento. La tasa de clandestinidad de esta actividad es del 66%.[10] A su vez, la proliferación de camales clandestinos aumenta considerablemente la posibilidad de maltrato animal, al no observar la normativa y los protocolos de bienestar animal. También cabe mencionar que hay vacíos en la normativa y poca claridad sobre las competencias, locales y nacionales, en lo que se refiere al bienestar animal antes y durante el faenamiento. Una problemática ambiental asociada es el mal manejo de aguas residuales provenientes de los camales clandestinos, ya que estas son enviadas directamente a las fuentes de agua sin tratamiento previo.

Las responsabilidades de las instituciones públicas frente al bienestar de estos animales no son claras. En el caso de especies mayores -como el ganado vacuno- el mayor sufrimiento se ejerce durante el transporte a los lugares de faenamiento: largas travesías en condiciones inadecuadas y maltrato; el desembarque no siempre cumple con normas mínimas que precautelen el sufrimiento de los animales.

10. *Reunión Interinstitucional* del 22 de febrero de 2019.

Animales destinados al trabajo u oficio:

En el D.M.Q. el uso de animales para trabajo se da de varias maneras y con diferentes especies; la mayoría de manera informal y sin que exista alguna forma de control o norma; menos aún protección contra el maltrato de estos animales.

Entre las actividades más comunes se encuentran:



- Adiestramiento de perros para terapia, seguridad y control por parte de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas, empresas de seguridad.
- Los animales de raza -principalmente perros- son utilizados para la reproducción con fines comerciales y son sobre explotados hasta la muerte en criaderos clandestinos, sin contemplar la fisiología propia de la especie.

El uso de equinos (caballos, burros, asnos, mulas, etc.) en actividades turísticas es permitido sin ninguna consideración hacia estos animales, que son forzados a trabajar hasta el límite de sus fuerzas, sin la implementación de medidas que garanticen su bienestar.

Animales destinados a experimentación

No existe un Comité de Ética para la investigación y experimentación con animales. Agrocalidad es la única institución que realiza control, su trabajo se remite a velar por el cumplimiento de normas sanitarias[11].

11. Esta información fue recabada en la *Reunión Interinstitucional* del día 29 de marzo de 2019, en la que participaron el Consejo de Aseguramiento de la Educación Superior (CACES), y el Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública (INSPI).

Animales en situación de plaga



Se considera plaga a los animales como: palomas, ratas y ratones. La proliferación de éstos animales puede provocar problemas de salud.

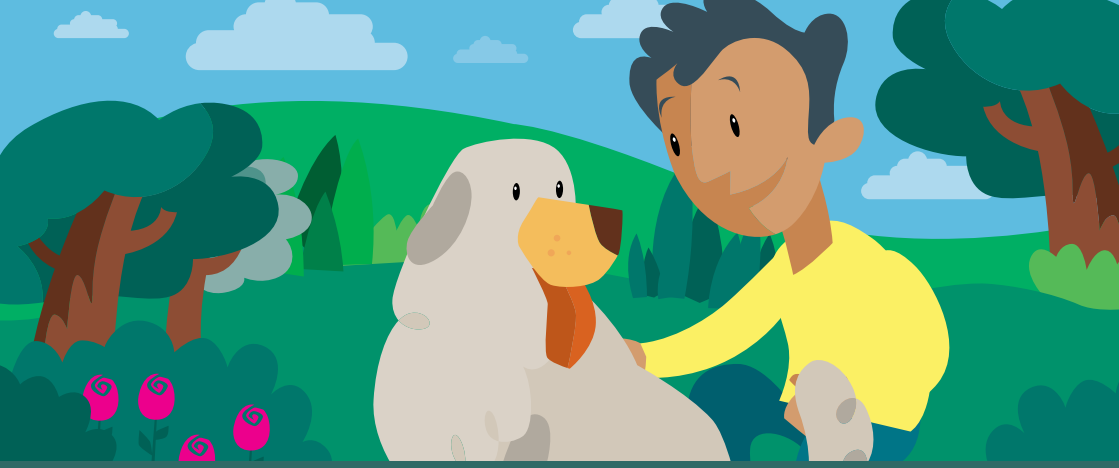
El tratamiento de este tipo de animales es una especialidad que debe ser atendida por expertos para evitar situaciones de maltrato y crueldad innecesaria, evitables y prevenibles.

Animales destinados al entretenimiento



El uso de animales en espectáculos de carácter violento está relacionado -casi siempre- con toros, becerros y gallos. En el año 2011, el movimiento animalista del Ecuador logró incluir en la Consulta Popular la prohibición de espectáculos que tienen como fin la muerte de cualquier animal. A pesar de ello, aún no ha sido posible erradicar totalmente estas prácticas. Otras modalidades de maltrato animal que perduran, sobre todo en las parroquias rurales, son los denominados “toros de pueblo” y las peleas de gallos.

La persistencia de este tipo de eventos, además de ser una manifestación de maltrato animal, también constituye una problemática social, ya que en los entornos que se realizan este tipo de actividades suelen suscitarse prácticas machistas y violentas que aumentan la posibilidad de otras vulneraciones de derechos. Al respecto, en octubre de 2017 el Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas -con el antecedente de la consulta popular y con el apoyo electoral a favor de esta iniciativa- recomienda que la edad mínima para presenciar y participar en este tipo de eventos sea 18 años. Estos logros constituyen un referente a nivel regional.



6. PROPUESTA DE PRIORIZACIÓN DE POLÍTICAS

El Consejo de Protección de Derechos y el Consejo Consultivo de Derechos de Naturaleza y Animales del Distrito Metropolitano de Quito han propuesto algunos lineamientos de política pública para contribuir a garantizar los derechos de la naturaleza y los animales.

Para su cumplimiento es indispensable una coordinación interinstitucional ya que no todas las actividades propuestas son competencia directa del Consejo. Esta coordinación permitirá lograr un accionar efectivo en la protección de derechos.

EJE	POLÍTICA: GARANTIZAR LA RELACIÓN ARMÓNICA ENTRE LOS SERES HUMANOS, LA NATURALEZA Y LOS ANIMALES EN EL D.M.Q.	
	DIRECTRIZ	LINEAMIENTOS
ARMONÍA CON LA NATURALEZA Y LOS ANIMALES	Promoción de actitudes y comportamientos ciudadanos de respeto y protección hacia la **naturaleza**	Promover la elaboración e implementación de Planes Zonales de Reducción de la Contaminación Ambiental
		Informar a la ciudadanía sobre la riqueza biodiversa de las áreas prioritarias del D.M.Q. y fomentar su protección
		Consolidar una red ciudadana de voluntariado para la protección de los derechos de la naturaleza
		Implementar mecanismos de participación ciudadana y control social frente a los derechos de la naturaleza
		Promover la vigilancia y denuncia ciudadana frente a casos de vulneración de derechos de la naturaleza, como incendios, contaminación de ríos, contaminación ambiental, etc.

ARMONÍA CON LA NATURALEZA Y LOS ANIMALES		Consolidar iniciativas de agricultura sostenible en barrios periurbanos y rurales
		Fortalecer redes de comercialización de productos de agricultura sostenible
		Fomentar la creación de huertos urbanos
		Promover el consumo de proteínas de origen vegetal, libres de transgénicos, de producción local, y que –de preferencia- no provengan de monocultivos
		Promover la implementación de Buenas Prácticas Ambientales en instituciones educativas y en instituciones dedicadas a actividades comerciales
		Promover la reducción del consumo de agua en los sectores residencial y de servicios
		Promover en la ciudadanía el buen uso del agua y la reducción de su consumo
	Promoción de actitudes y comportamientos ciudadanos de respeto y protección hacia los animales	Generar y difundir procesos de conceptualización, reflexión, información, sensibilización y protección de los animales desde el enfoque de derechos
		Consolidar una red ciudadana de voluntariado para la protección de los derechos de los animales
		Fortalecer el cumplimiento de la normativa existente respecto a la protección de animales
		Promover la vigilancia y denuncia ciudadana frente a casos de vulneración de derechos de los animales
		Implementar mecanismos de participación ciudadana y control social frente a los derechos de los animales
		Informar a la ciudadanía sobre la riqueza de fauna silvestre existente en el D.M.Q. y su protección
		Implementar una línea reservada de recepción de denuncias ciudadanas sobre maltrato y tráfico de fauna urbana en el D.M.Q.
		Prevenir de forma integral el abandono de animales
		Implementar procesos educativos sobre tenencia responsable de animales de compañía
		Disminuir progresivamente el uso de pirotecnia en el D.M.Q.
		Dar cumplimiento al mandato ciudadano de eliminación de espectáculos que fomentan la crueldad animal

EJE	POLÍTICA: GARANTIZAR LA EXISTENCIA Y EL MANTENIMIENTO DE CICLOS VITALES DE LA NATURALEZA Y LOS ANIMALES	
	DIRECTRIZ	LINEAMIENTOS
PROTECCIÓN DE CICLOS VITALES	Garantizar la protección de derechos de los animales y la naturaleza en el D.M.Q.	Evaluar la estructura orgánica y la gestión pública de los organismos municipales de prevención, promoción, manejo y protección de derechos de animales y naturaleza
		Consolidar el Subsistema de Protección de Derechos de los Animales y la Naturaleza, en cumplimiento de la normativa local y nacional
		Fomentar la investigación, educación y protección respecto a flora y fauna urbana en el D.M.Q. mediante la articulación de las instituciones públicas competentes, la academia y la sociedad civil
	Mitigar el impacto del crecimiento urbano en la existencia y el mantenimiento de ciclos vitales de la naturaleza	Implementar eficazmente planes de manejo como el principal instrumento de gestión de las áreas protegidas metropolitanas
		Consolidar corredores de la Red Verde Urbana y vincularlos con el Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas
		Potenciar el liderazgo local y fortalecer procesos organizativos y comunitarios para el manejo y gestión de las áreas protegidas metropolitanas
		Implementar estrategias integrales de conservación del suelo rural en el D.M.Q. para establecer una planificación urbana sostenible que respete los ecosistemas naturales
		Regular el uso de agrotóxicos fomentando la producción de cultivos orgánicos avalados por el municipio del D.M.Q.
	Prevención, control y seguimiento ambiental para minimizar y mitigar impactos ambientales	Consolidar la red de monitoreo de recursos: agua, suelo, aire, ruido
		Fortalecer el cumplimiento de las acciones de regulación de la contaminación ambiental provocada por acciones comerciales
		Controlar el desempeño técnico y de gestión ambiental de las actividades extractivas, de explotación y producción

PROTECCIÓN DE CICLOS VITALES	Protección de especies silvestres	Implementar programas integrales de protección de especies declaradas como fauna emblemática
		Implementar un programa integral de protección del Corredor Ecológico del Oso Andino
		Fortalecer y dar seguimiento a la implementación de protocolos de rescate y protección integral de fauna silvestre en el D.M.Q.
		Fortalecer los mecanismos de regulación y control de importaciones de animales exóticos con un enfoque de protección de especies endémicas y originarias
		Implementar mecanismos de regulación y control de la tenencia responsable de animales de compañía, principalmente en áreas ecológicamente sensibles
		Institucionalizar procesos de capacitación a largo plazo sobre fauna silvestre traficada y venta de animales domésticos, dirigidos a las y los miembros de la Policía Nacional y de las Agencias Metropolitanas
	Control y erradicación progresiva del maltrato animal	Fortalecer las capacidades institucionales para el cumplimiento de competencias de bienestar animal de la fauna urbana
		Implementar mecanismos efectivos de seguimiento de casos de animales víctimas de maltrato y en condiciones de riesgo
		Fortalecer los mecanismos de denuncia y sanción del tráfico ilícito de especies
		Implementar en el D.M.Q. estrategias educativas y de sensibilización a la ciudadanía sobre el impacto del tráfico ilícito de especies en la vida silvestre del Ecuador
		Implementar en el D.M.Q. estrategias educativas y de sensibilización a la ciudadanía sobre el sufrimiento animal en espectáculos
		Implementar mecanismos de regulación y control de albergues de animales
		Implementar mecanismos de regulación y control de criaderos de animales
		Implementar mecanismos de regulación y control de tenencia de animales

PROTECCIÓN DE CICLOS VITALES		Protocolizar procedimientos de adopción de animales de compañía
		Generar protocolos de bienestar animal en transporte, desembarque y estadía previa al sacrificio de animales de consumo
		Generar protocolos de bienestar animal para el sacrificio de animales destinados al consumo
		Fortalecer la implementación de mecanismos de regulación y control de centros de faenamiento
		Establecer alianzas institucionales estratégicas para evitar el faenamiento en condiciones de clandestinidad
		Incidir en la elaboración de normativa y protocolos para animales usados en experimentación e investigación
		Fomentar la conformación de Comités de ética que garantice la seguridad y el bienestar de animales de experimentación
	Protección integral y bienestar animal	Realizar un levantamiento de información actual y pertinente sobre la situación de animales de consumo, de compañía y de espectáculo en el D.M.Q.
		Fomentar el funcionamiento de unidades veterinarias móviles en sectores rurales
		Contar con normativa adecuada, pertinente y oportuna que regule la tenencia, protección y control de fauna urbana
		Incidir en el mejoramiento de un marco jurídico que garantice el tutelaje de los animales de compañía
		Construir una Red Integral de rescate, acogida y protección animal
		Estabilizar la sobrepoblación de animales de compañía mediante estrategias masivas de esterilización; técnicas, profesionales y éticas
		Sancionar y regular la venta de productos utilizados para el envenenamiento de animales

EJE	POLÍTICA: GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	
	DIRECTRIZ	LINEAMIENTOS
REGENERACIÓN DE CICLOS VITALES	Implementación del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos	Promover la corresponsabilidad de la ciudadanía respecto al funcionamiento adecuado del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos a través de programas educativos y de sensibilización
		Reducir la producción de residuos sólidos, tanto domiciliares como industriales
		Garantizar el servicio de recolección de desechos domiciliarios en todo el D.M.Q.
		Implementar el servicio de recolección separada en la fuente de residuos sólidos, como parte del Sistema Integral de Gestión
		Incrementar la reutilización de residuos sólidos
		Incrementar la recuperación de residuos sólidos
		Implementar un modelo integral de gestión para la disposición final de escombros
		Colocar en funcionamiento una planta de incineración para residuos sólidos peligrosos
		Implementar un modelo integral de gestión para los desechos tecnológicos
		Promover un proceso técnico de cierre del Relleno Sanitario El Inga
		Promover un proceso técnico para la relocalización del Relleno Sanitario del D.M.Q.
	POLÍTICA: GARANTIZAR EL DERECHO DE LA NATURALEZA A LA RESTAURACIÓN	
	DIRECTRIZ	LINEAMIENTOS
	Fuentes hídricas	Sensibilizar a la ciudadanía respecto a la importancia de un manejo adecuado de desechos para evitar el taponamiento de quebradas y la contaminación de fuentes hídricas
		Implementar un Sistema Integral de Tratamiento de Aguas Residuales domiciliarias e industriales para el D.M.Q.
		Implementar programas de recuperación ambiental de las quebradas priorizadas del D.M.Q., principalmente la quebrada del Río Machángara

EJE	POLÍTICA: GARANTIZAR LA REDUCCIÓN DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO	
	DIRECTRIZ	LINEAMIENTOS
	Sensibilización y educación a la ciudadanía para la reducción de emisión de gases de efecto invernadero	Fortalecer la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental (2017-2030), principalmente en aquellos aspectos del D.M.Q. que generan mayor emisión de gases de efecto invernadero
	Promoción de prácticas sustentables en la industria	Prevenir la emisión de gases de efecto invernadero en las actividades industriales
		Fomentar la producción sustentable
		Regular el cumplimiento de la normativa ambiental en la producción industrial a producción sustentable
	Promoción de prácticas sustentables de transporte	Generar procesos educativos y de sensibilización a largo plazo dirigidos a la ciudadanía sobre la importancia de las prácticas sustentables de transporte
		Reducir la emisión de gases contaminantes provenientes de vehículos
		Fortalecer y mejorar los mecanismos existentes para el control de gases contaminantes provenientes de vehículos
		Fortalecer y mejorar el sistema público de transporte
		Informar y sensibilizar a la ciudanía sobre el impacto de las actividades de transporte en el D.M.Q.
		Incentivar el uso del transporte público
		Incentivar el uso de medios de transporte alternativos
		Fortalecer y mejorar el servicio de bicicleta pública BiciQuito
		Ampliar e integrar la red de Ciclovías en el D.M.Q.
		Impulsar la implementación de un sistema de transporte intermodal articulado en el D.M.Q.
		Promover la eliminación progresiva del subsidio a la gasolina en el transporte privado
		Destinar parte de la recaudación por el subsidio a la gasolina a programas de mitigación del cambio climático
	Reducción del riesgo de incendios forestales	Fortalecer la Implementación del Plan de Prevención y Respuesta a Incendios Forestales del D.M.Q.
		Fortalecer procesos de sensibilización y prevención de incendios forestales en el sistema educativo, principalmente en aquellas zonas donde se ha identificado un mayor riesgo